



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE VARIAS OBRAS MENORES EN LA ZONA NOROESTE PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400165



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El servicio se prestará en varios centros asistenciales de MC Mutual en la zona noroeste: Vigo, Orense, Valladolid y uno por definir en Asturias

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El servicio consiste en la Coordinación de Seguridad y Salud de varias pequeñas reformas

1 DATOS GENERALES

- Ubicación: Centros asistenciales de Vigo, Orense, Valladolid y uno por definir en Asturias (Gijón u Oviedo)
- Tipo de intervención: Pequeña reforma con o sin cambio de distribución en la que puede haber concurrencia de contratistas. Cambio de suelos, pintura, revestimientos, reparaciones de carpintería, cambio de luminarias, etc.

2 ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato consiste en la prestación de los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud según se detalla a continuación:

La Coordinación de Seguridad y Salud será realizada según RD 1627/97, *Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción*. Además de las obligaciones legales, el Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra estará obligado a:

- Preparar y tramitar toda la documentación necesaria para la coordinación de seguridad y salud.
- El seguimiento y control del libro de subcontratación de cada contrata, según Ley 32/2006 y RD 1109/2007
- Supervisar la documentación administrativa de inicio de obra de cada contrata (apertura centro trabajo, libro de subcontratación, libro de visitas, etc.)
- Realizar tantas visitas como sean necesarias dando las instrucciones necesarias para la implantación de lo establecido en los Planes de seguridad y salud y, siempre que MC se lo requiera, en un plazo máximo de 24h Realizará como mínimo **dos visitas semanales** de coordinación de seguridad y salud.
- Solicitará, revisará y aprobará tantos anexos a los Planes de SS como sean necesarios.
- Coordinar la entrada y salida de material y escombros, para evitar interferencias con la actividad diaria del edificio, evitando en todo momento el bloqueo de accesos y salidas de evacuación.
- Informar a MC Mutual las incidencias ocurridas durante la ejecución de la obra y realizará las tareas de investigación y seguimiento cuando proceda.
- Coordinar con el Servicio de Prevención Propio de MC Mutual la identificación de posibles riesgos e interferencias entre la ejecución de la obra y el funcionamiento del edificio, velando por la seguridad del personal y usuarios externos de las dependencias en uso.
- Supervisar la señalización de evacuación existente, para que en cada fase de obra sea siempre la correcta, tanto para personal de obra como el propio de MC Mutual y visitas, teniendo en cuenta los cambios que afecten a recorridos de evacuación, salidas de planta y de edificio.

- Entregar semanalmente a MC Mutual las actas de coordinación de seguridad y salud
- Informar a MC Mutual en un plazo máximo de 24h siempre que se realice una anotación en el libro de incidencias susceptible de ser reportada a la autoridad laboral.
- Informar a MC Mutual de forma inmediata si se recibe en la obra una visita de la autoridad laboral.
- Entregar a MC Mutual, a la finalización de los trabajos un informe final de la coordinación con toda la documentación generada.
- Entregar a MC Mutual, a la finalización de los trabajos, un Certificado final de la Coordinación de Seguridad y Salud, visado por el colegio profesional del Coordinador.

3 NATURALEZA DE LAS ACTUACIONES A COORDINAR

Las obras a coordinar serán de entidad menor y se compondrán de actividades tales como:

- Reposición de pavimentos existentes.
- Cambio de revestimientos
- Cambios de luminarias
- Pintado
- Reposición de falsos techos
- Reparación de elementos auxiliares, como bajantes y canalizaciones de instalaciones.
- Instalación de aparatos sanitarios
- Carpintería y montaje de mobiliario
- Modificación de instalaciones eléctricas, fontanería y de HVAC afectadas.
- En su caso, pequeños cambios de distribución: demolición y construcción de nuevos tabiques.

NOTA: Dada la poca entidad de las obras objeto de coordinación, éstas no requieren preceptivamente de un proyecto arquitectónico. Por consiguiente, todas las referencias en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares al proyecto arquitectónico, se entenderán referidas a la documentación técnica (planos, mediciones, etc.) que servirá de referencia para la ejecución de los trabajos y para la obtención de la licencia municipal.

Dicha documentación será facilitada al adjudicatario para su conocimiento de los trabajos objeto de este servicio.

De la misma manera, todas las referencias a Estudios de Seguridad, Estudios Básicos de Seguridad y Planes de Seguridad, se entenderán referidos a Evaluación de Riesgos y Planificación de Actividad Preventiva respectivamente.